

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 016 de 1996 y su Acuerdo modificatorio No. 085 de 1997 del Consejo Municipal, Decreto de nombramiento No. 001 del 3 de Enero de 2012 y Acta de Posesión No. 012 del 6 de Enero de 2012.

1. Que el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2015, fue aprobado y liquidado mediante Decreto 358 de Diciembre 22 de 2014.
2. Que según el inciso segundo del artículo 18 del Decreto nacional 568 de 1996 los códigos de identificación que aparecen con los clasificadores del Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos.
3. Que en la liquidación del presupuesto y sus anexos aparece la codificación de las diferentes apropiaciones presupuestales necesarias para la eficiente ejecución de los Ingresos y Gastos del Instituto en la vigencia 2015 y por lo tanto es deber de la Dirección General adoptar dichas apropiaciones
4. Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese las apropiaciones presupuestales de Ingresos aprobados en el Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo al detalle, valor y fuente de financiación:

INSTITUTO DE DEPORTE Y LA RECREACION DE BARRANCABERMEJA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA 2015

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.975.693.055,78
0201	INGRESOS PROPIOS	150,000,000.00
020129	ESPECTACULOS PUBLICOS	20,000,000.00
02012901	ESPECTACULOS PUBLICOS	20,000,000.00
020150	VENTA OTROS SERVICIOS	90,000,000.00
02015003	VENTA DE SERVICIOS	6,000,000.00
02015004	SERVICIOS PARQUE RECREACIONAL	82,000,000.00
02015005	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,000,000.00
020151	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000,000.00
02015101	ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS	40,000,000.00
0202	CONVENIOS	500,000,000.00
020201	Convenios	500,000,000.00
0204	OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00
020401	Transferencias Ley 1289-INDERSANTANDER	60,000,000.00
0205	TRANSFERENCIAS	6.265.693.055,78
020501	Transferencias Ley 19/91-Acuerdo 017/92	4.738.605.421,38
020502	Transferencias Ley 715 de 2001 SG-DEPORTE	379.824.708,00
020503	Rendimientos Financieros SGP - Deporte Ley 715/01	622.105,00
020504	Transferencias Acuerdo 022 de 2003	1.146.640.821,40
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - INDERBA -2015		6.975.693.055,78

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese las apropiaciones presupuestales de gastos aprobadas en el presupuesto Municipal para la vigencia 2015 de acuerdo al detalle, valor y fuente de financiación.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2015

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.975.693.055,78
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACUERDO 022-2003	1.146.640.821,40
030	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.146.640.821,40
0301	SUBPROGRAMA APOYO AL DEPORTE BARRANQUEÑO	1.146.640.821,40
030101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	971.190.608,40
03010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	351.663.652,00
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10.832.007,00
03010103	PRIMA DE NAVIDAD	34.560.828,00
03010104	VACACIONES	25.374.756,00
03010105	PRIMA VACACIONAL	16.589.198,00
03010106	PRIMA DE SERVICIOS	15.925.630,00
03010107	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	22.000.000,00
03010108	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIOS	220.549.331,40
03010110	HONORARIOS	162.050.000,00
03010111	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO SEGURIDAD SOCIAL	78.072.162,00
03010112	APORTES AL ICBF	11.141.498,00
03010113	APORTES AL SENA	1.856.915,00
03010114	SUBSIDIO FAMILIAR	14.855.331,00
03010115	APORTES A LA ESAP	1.856.915,00
03010118	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES	3.862.385,00
030102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS(CR)	34.127.338,00
03010201	CESANTIAS	30.470.838,00
03010202	INTERESES A LAS CESANTIAS	3.656.500,00
030103	GASTOS GENERALES APROBADOS	136.322.875,00
03010301	COMPRA DE EQUIPO	10.000.000,00
03010302	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
03010303	MANTENIMIENTO	2.500.000,00
03010304	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.500.000,00
03010305	IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1.000.000,00
03010306	SERVICIOS PUBLICOS	8.000.000,00
03010307	SEGUROS	8.000.000,00
03010308	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	70.000.000,00
03010309	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	12.000.000,00
03010311	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
03010312	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	3.000.000,00
03010313	OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000,00
03010314	IMPREVISTOS	1.000.000,00
03010315	BIENESTAR SOCIAL - SALUD OCUPACIONAL	6.822.875,00
030104	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
03010401	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000,00

RESOLUCION No **000001**
 POR MEDIO DE LA CUAL SE CODIFICAN Y LIQUIDAN LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DICTADAS SEGÚN DECRETO DE LIQUIDACION 358 -2014 PARA EL INDERBA

Fecha: 01.08.12

06	RECREACION DEPORTE COMPETITIVO Y COMPARATIVO	5.829.052.234,38
0601	LEY 715/2001 SGP-DEPORTE	379.824.708,00
060101	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	379.824.708,00
06010101	MANTENIMIENTO	189.594.000,00
06010102	ADECUACION	190.230.708,00
0602	ACUERDO 017/92 LEY 19/1991	4.738.605.421,38
060201	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1.262.728.324,00
06020101	MANTENIMIENTO	198.024.079,00
06020102	ADECUACION	57.200.000,00
06020103	OPERACIÓN	1.007.504.245,00
060202	DIVIERTASE EN LA CIUDAD FUTURO	398.867.116,00
060203	BARRANCABERMEJA ACTIVA CON STILO DE VIDA SALUDABLE	296.892.359,00
060204	FOMENTO AL DEPORTE	2.310.786.059,38
060205	DESARROLLO INSTITUCIONAL	46.200.000,00
060206	MACROEVENTOS DEPORTIVOS	423.131.563,00
0603	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
0604	CONVENIOS	500.000.000,00
060401	CONVENIOS	500.000.000,00
0606	TRANSFERENCIA LEY 1289 INDERSANTANDER	60.000.000,00
060601	TRANSFERENCIA LEY 1289- INDERSANTANDER	60.000.000,00
0607	LEY 715/2001 SGP-DEPORTE-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	622.105,00
060701	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.Y RECREATIVA	622.105,00
6070101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	622.105,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2015		6.975.693.055,78

La presente Resolución rige a partir del primero (1º.) de enero de 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ
 Director General-Inderba


 PROYECTO: LUZDARY RAMÍREZ ROQUE